

El presente documento de "Política Nacional de Tiempo Libre y Recreación" ha sido elaborado por la Comisión Nacional de Recreación.

Es el fruto del análisis, evaluación y recopilación del aporte de más de trescientos técnicos y funcionarios que concurrieron a tres talleres nacionales sobre recreación, en el sector trabajo, de la juventud y de la mujer respectivamente, y al Seminario Nacional de Recreación. Asimismo, es fruto de trabajos de investigación de las universidades del país, de organismos especializados de la Administración Pública y de entidades privadas.

El documento, pues, pretende establecer las políticas y lineamientos generales que guíen las acciones de las entidades públicas y privadas en un esfuerzo conjunto por conseguir una adecuada recreación o administración del tiempo libre en Costa Rica, para una elevación del bienestar de sus ciudadanos.

LA COMISION NACIONAL DE RECREACION, creada por Decreto Ejecutivo N° 11165-H del ocho de febrero de mil novecientos ochenta,

CONSIDERA:

- 1°—Que el tiempo libre y la recreación son esenciales para la elevación del bienestar de la sociedad, consecuencia y meta de una auténtica política de desarrollo social.
- 2°—Que la recreación debe concebirse como un instrumento facilitador del desarrollo armónico de la personalidad de los individuos, integrador de la convivencia familiar y de la comunidad, propiciador del bienestar de la familia y favorecedor de los valores autóctonos de los pueblos y de la paz social.
- 3°—Que una auténtica política de desarrollo en el campo del tiempo libre y recreación, como en todos los demás campos, debe orientarse a través de la familia, concebida ésta como núcleo fundamental de la sociedad y microsistema que promueve el bienestar de los miembros que la integran y de la sociedad donde se inserta.